

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **65362** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000232/2016, seguido a instancias del Procurador/a D./Dña. Juana Delia Hernández Deniz, en nombre y representación de INSTALACIONES AGOSTINI, S.L., se ha dictado Auto el día 16 de noviembre de 2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de INSTALACIONES AGOSTINI, S.L., con CIF n.º B35395318, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado.

Se designa como Administrador del concurso a D./Dña. José Sebastián Afonso Suárez como abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de la calle Perdomo, n.º 7, 35002 Las Palmas de G.C., teléfono 928431590, fax 928431435 y correo electrónico: jafonso@agasesores.org

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D./Dña. GUILLERMO FERNÁNDEZ GARCÍA, Magistrado-Juez. D./Dña. EDUARDO JOSÉ REBOLLO SANZ, Letrado/a de la Administración de Justicia. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que este no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160089122-1